PLAN DE TRABAJO CONSEJERIA JURIDICA

OBJETIVO

Proporcionar el apoyo legal y jurídico que requiera el ayuntamiento y sus dependencias para evitar que se vean afectados los intereses municipales; así como promover, defender y representar adecuadamente los intereses legales del mismo, formulando las contestaciones de demanda, ofrecimientos de prueba y sus desahogos, lo mismo que los alegatos en tiempo y forma, para romper la dinámica de retraso y deficiencia en la defensa municipal.

FUNCIONES

- Representar al ayuntamiento ante las instancias del gobierno Federal, Estatal y de otros municipios, cuando así lo exijan las circunstancias.

- Asesorar a las Dependencias, Unidades Administrativas e Integrantes del Ayuntamiento en la interpretación y aplicación de la legislación, cuando estas lo soliciten.

- Coordinar en la elaboración de la documentación jurídica sobre diversos actos en que intervenga el Ayuntamiento, como Convenios, Contratos, otorgando Vistos Buenos.

- Defender los intereses del Municipio cuando este sea demandado.

- Cuidar que se otorgue apoyo y asesoría oportunamente a las dependencias municipales que lo soliciten en aspectos Laborales, Civiles, Penales, Administrativos y de Amparo.

- Apoyar y revisar los trabajos de elaboración del Bando Municipal de Texcoco, así como los Reglamentos y otras disposiciones de carácter municipal.

- Proporcionar Asesoría Jurídica a la dependencia que lo solicite.

- Y realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA

- Le generación de un grupo de abogados especializados en las materias propias del gobierno municipal, para que cada dependencia tenga un asesor jurídico “a la mano” con quien pueda desahogar todas las cuestiones legales de su ramo.

- Coordinar a dicho grupo desde la Consejería Jurídica, para llevar un control real y permanente de las actividades a su cargo y contar con “un sensor y termómetro” del estado que guarden los asuntos legales de cada dependencia y llevar la directriz de los mismos.

- Establecer un mecanismo de control que permita conocer cada asunto y su estado procesal, para poder determinar los pasos a seguir en la representación legal municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conocer el número de juicios en los que sea parte el Ayuntamiento y su estado procesal.

- Conocer el número de procedimientos internos en los que participen los abogados de las dependencias y su estado procesal.

- Asesorar al cuerpo edilicio, al cuerpo directivo y en general a todos los servidores públicos que lo soliciten, en la interpretación y aplicación de la ley.

- Determinar junto con los abogados responsables de cada expediente, la orientación jurídica que ha de llevar la defensa o representación.

- Contestar en tiempo y forma cada requerimiento o contestación de demanda que haya de formularse.

- Acudir a todas las audiencias de cada asunto.

- Ofertar adecuadamente las pruebas y llevar a cabo todos los actos necesarios para su desahogo e impedir en la medida posible que se desarrollen los de la parte contraria en forma que le favorezca.

- Alegar en todos los casos lo que a los intereses municipales convenga.

- Impugnar todas y cada una de las sentencias que sean adversas al municipio, cuando haya elementos que permitan considerar como probable derribar el procedimiento en el que hayamos perdido, reponerlo o modificar el sentido de la sentencia cuando sea condenatoria.

- Por salud procesal, no impugnar cuando estos elementos no existan o no se aprecien en tiempo y, proveer de forma inmediata lo necesario para el cumplimiento de la sentencia y evitar que los daños jurídicos o materiales aumenten.

- Formular los proyectos de reglamentos o sus observaciones cuando ello sea solicitado.

- Formular las denuncias que sean necesarias cuando se aprecie la comisión de delitos o infracciones administrativas en el tratamiento de los asuntos por parte de cualquier servidor público.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAGDALENA MORENO VEGA
CONSEJERIA JURIDICA